

CERTIFICACIÓN Y RECERTIFICACIÓN DE PROFESIONALES DE LA SALUD

Pasado el primer lustro de implementación de la ley de Seguridad Social en Colombia, es posible empezar a reconocer sus aciertos y desaciertos, con el fin de presentar propuestas para su orientación y conducción en la búsqueda de su objetivo: universalizar la prestación de servicios de salud con eficiencia, calidad y equidad.

Uno de los aspectos más preocupantes en su desarrollo es el escaso avance del Sistema de Garantía de la Calidad, que es un elemento indispensable para acompañar, vigilar y orientar el desempeño de los actores del Sistema, especialmente aseguradores y prestadores, en el empeño de dar una respuesta adecuada a las necesidades de quien debe ser el centro de la atención en cualquier sistema de salud: el paciente.

Uno de los componentes de un Sistema de garantía de la Calidad es el desarrollo de un talento humano con alto nivel de excelencia ética, científica y profesional, capaz de desempeñarse eficiente y eficazmente. Sin éste componente, es imposible lograr una práctica profesional pertinente, y por ende, unos servicios de salud oportunos, de buen nivel técnico y científico, entregados con gran calidad humana a los usuarios de las organizaciones de salud.

Para lograr el desarrollo y mantenimiento de esta «masa crítica» de profesionales de la salud, se hace indispensable la implementación adecuada de tres estrategias de largo plazo, que debe ser adoptadas como políticas sectoriales y de país:

1. Licenciamiento y Acreditación de Instituciones formadoras de recursos humanos en salud.
2. Certificación y Recertificación de profesionales de la salud.
3. Desarrollo de Sistemas de Educación Continuada para los profesionales y el personal auxiliar del sector.

A pesar de la necesaria articulación entre estas tres estrategias, me voy a referir a la segunda, dado el escaso análisis que en el país se ha dado al tema y el desconocimiento y temor en algunos, respecto de su desarrollo.

Se entiende por Certificación, el reconocimiento que hace el Estado o quien él delegue, de la idoneidad de una persona, para el ejercicio profesional en el área de competencia. Este proceso se aplica a individuos que han completado su formación de pregrado o postgrado en las diferentes profesiones de la salud. Y por Recertificación, el proceso de evaluación periódica, del personal profesional o tecnológico, ya certificado y en ejercicio, basado en criterios claramente definidos e interrelacionados con el desempeño laboral, conducente a renovar la licencia que los habilita para el ejercicio de la profesión en el nivel que corresponda.

Dada la heterogeneidad de la oferta de programas educativos en el área de la salud y la imposibilidad del Estado para ejercer la inspección y vigilancia de la calidad de los mismos, proponemos desde el CES, para la Certificación, el siguiente mecanismo: Certificación automática para los egresados de las facultades de salud que estén acreditadas. Si la acreditación implica un sello de garantía de calidad de

un proceso formativo, es perfectamente comprensible que la sociedad acepte que los profesionales de la salud egresados de dichas instituciones, tienen los conocimientos, las destrezas, habilidades y actitudes necesarias para un ejercicio profesional idóneo. Los egresados de instituciones no acreditadas, deberán pasar por un proceso de verificación del cumplimiento de estas condiciones, ya sea en una facultad acreditada o ante la instancia que la normatividad que se expida lo ordene.

Para la Recertificación proponemos los siguientes parámetros:

- Periodicidad cada cinco años para poder realizarla adecuadamente.
- Colocarla a cargo de un Consejo Nacional de las Profesiones de la salud, conformado multidisciplinariamente y con gran autonomía y credibilidad académica, dado el escaso desarrollo y capacidad de congregar de los Colegios profesionales.
- Deberá basarse en los siguientes parámetros: certificación del cumplimiento de unos estándares de educación continuada, avalados por las universidades, dentro de programas acreditados y desarrollados con diferentes metodologías de educación a distancia; evaluación de desempeño realizada por las instituciones de salud y probablemente exámenes de conocimientos y competencias.
- Unida a un Sistema de incentivos y derechos que privilegien la calidad y el compromiso con el mantenimiento de la pertinencia científica y profesional.

Inicialmente podría pensarse en una Certificación obligatoria y en una Recertificación voluntaria, unida al desarrollo durante un tiempo de la estrategia de desarrollo del sistema de educación continuada y al sistema de incentivos para los profesionales recertificados y las instituciones acreditadas.

Este tema de la Certificación y Recertificación es uno de los que más se va a discutir en los próximos años a nivel del país y donde hay un importante espacio para las instituciones educativas comprometidas con la formación de excelentes profesionales de la salud y con el mantenimiento de la pertinencia y calidad de sus egresados. El resultado final de la aplicación de ésta y las demás estrategias, será la consolidación de un talento humano de alto nivel académico, sinergizando el desarrollo de un Sistema de garantía de calidad, que nos permita estar seguros que los servicios de salud, no solo lleguen a todos, sino que eleven el nivel de salud de la población al ser de alta calidad humana, técnica y científica. Si no trabajamos en este sentido y seguimos hipertrofiando el componente de la eficiencia con un excesivo interés en la producción y control de costos, los resultados económicos podrán ser exitosos, pero con un grave riesgo para la vida y la salud de la población Colombiana.

La universidad debe participar activamente en el proceso de discusión y profundización sobre el tema de garantía de la calidad, en la reglamentación e implementación del mismo y por ende, del componente de certificación y recertificación. Las entidades formadoras no podemos ser ajenas a la calidad de la atención en salud que se está ofreciendo en el país, ya que tenemos una parte de responsabilidad en la misma.

José María Maya Mejía M.D.
Rector CES